




1 MARCO LEGAL



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

MARCO LEGAL



CÓDIGO ÓRGANICO MONETARIO Y FINANCIERO


"Las entidades del sistema financiero nacional deberán cumplir, en todo tiempo, los requerimientos financieros y de operación que fija este Código y los que disponga la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, de acuerdo con las actividades que efectúen."


Artículo 188

"Las entidades del sistema financiero nacional, a efecto de reflejar la verdadera calidad de los activos y contingentes, los calificarán permanentemente y constituirán las provisiones que establece este Código y las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera para cubrir los riesgos de incobrabilidad, la pérdida del valor de los activos y para apuntalar el adecuado desempeño macroeconómico."

Artículo 204

www.seps.gob.ec






MARCO LEGAL

CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS


Sector Financiero Popular y Solidario", del Título II "Sistema Financiero Nacional", del Libro I "Sistema Monetario y Financiero"

Capítulo XXXVI


SECCIÓN IV: NORMA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA




SECCIÓN V: NORMAS PARA LA CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES DE ACTIVOS DE RIESGO EN LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA



www.seps.gob.ec





SECCIÓN IV: NORMA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO

DEFINICIONES

Estrategia de gestión de crédito

Es el conjunto de acciones concretas que se implementarán en la administración del riesgo de crédito de la entidad, con el objetivo de lograr el fin propuesto


Exposición al riesgo de crédito

Corresponde al saldo total de operaciones de crédito y contingentes comprometidos con el deudor.

Activos de riesgo

Son aquellos activos que están expuestos a una potencial pérdida, tales como **cartera de crédito, inversiones, cuentas por cobrar, otros activos y bienes muebles e inmuebles, acciones y participaciones recibidos en dación en pago o por adjudicación judicial;**

www.seps.gob.ec



SUBSECCIÓN IV: DE LA CALIFICACIÓN



CARTERA DE CRÉDITOS Y CONTINGENTES



Las entidades deberán calificar la cartera de crédito y contingentes en función de la morosidad y al segmento de crédito al que pertenecen, conforme a los criterios que se detallan a continuación:

Art. 44.- Criterios de Calificación		CRÉDITO PRODUCTIVO: CORPORATIVO, EMPRESARIAL Y PYMES		CRÉDITOS DE CONSUMO		CRÉDITOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PÚBLICO E INMOBILIARIO		MICROCRÉDITOS		CRÉDITO EDUCATIVO	
Nivel de Riesgo	Categorías	Días de Morosidad		Días de Morosidad		Días de Morosidad		Días de Morosidad		Días de Morosidad	
Riesgo Normal	A-1	0		0		0		0		0	
	A-2	1	15	1	15	1	30	1	15	1	15
	A-3	16	30	16	30	31	60	16	30	16	30
Riesgo Potencial	B-1	31	60	31	45	61	120	31	45	31	60
	B-2	61	90	46	60	121	180	46	60	61	90
Riesgo deficiente	C-1	91	120	61	75	181	210	61	75	91	120
	C-1	121	180	76	90	211	270	76	90	121	180
Dudoso recaudo	D	181	360	91	120	271	450	91	120	181	360
Pérdida	E	+360		+120		+450		+120		+360	

www.seps.gob.ec

SUBSECCIÓN IV: DE LA CALIFICACIÓN



CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS



Art. 46
SECCIÓN IV
SUBSECCIÓN IV
PARÁGRAFO II

Se deberán calificar, con excepción de los fondos disponibles y activos fijos, según los criterios establecidos, en función a la morosidad a partir de la exigibilidad de los saldos.

NIVEL DE RIESGO	DÍAS DE MOROSIDAD	
RIESGO NORMAL	A	De 0 hasta 30
RIESGO POTENCIAL	B	De 31 hasta 60
RIESGO DEFICIENTE	C	De 61 hasta 120
DUDOSO RECAUDO	D	De 121 hasta 180
PÉRDIDA	E	Mayor a 180

www.seps.gob.ec

SECCIÓN V: CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES



CARTERA DE CRÉDITOS Y CONTINGENTES

Provisiones Específicas.- Se constituyen como la estimación de pérdidas sobre las obligaciones de los sujetos de crédito, en función de las categorías de riesgo.

Art. 59
SUBECCIÓN II

Nivel de riesgo	Categoría	Provisiones	
		% Mínimo	% Máximo
Riesgo Normal	A1	0,50%	3%
	A2	2%	6%
	A3	4%	12%
Riesgo Potencial	B1	8%	20%
	B2	15%	60%
Riesgo Deficiente	C1	30%	100%
	C2	50%	100%
Dudoso Recaudado	D	75%	100%
Pérdida	E		100%

*Hasta el 31 de diciembre de 2022

Sobre el saldo de las operaciones
Si tiene **garantías auto liquidables**, no deberán ser provisionadas; sino solo por el saldo no cubierto.
60% de aquellas con **garantía hipotecaria**; a excepción de operaciones con D y E.

Art. 60, 61
SUBECCIÓN II

Nivel de riesgo	Categoría	Provisiones	
		% Mínimo	% Máximo
Riesgo Normal	A1	1%	1,99%
	A2	2%	2,99%
	A3	3%	5,99%
Riesgo Potencial	B1	6%	9,99%
	B2	10%	19,99%
Riesgo Deficiente	C1	20%	39,99%
	C2	40%	59,99%
Dudoso Recaudado	D	60%	99,99%
Pérdida	E		100%

CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES – CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS



Art. 63
SUBECCIÓN III

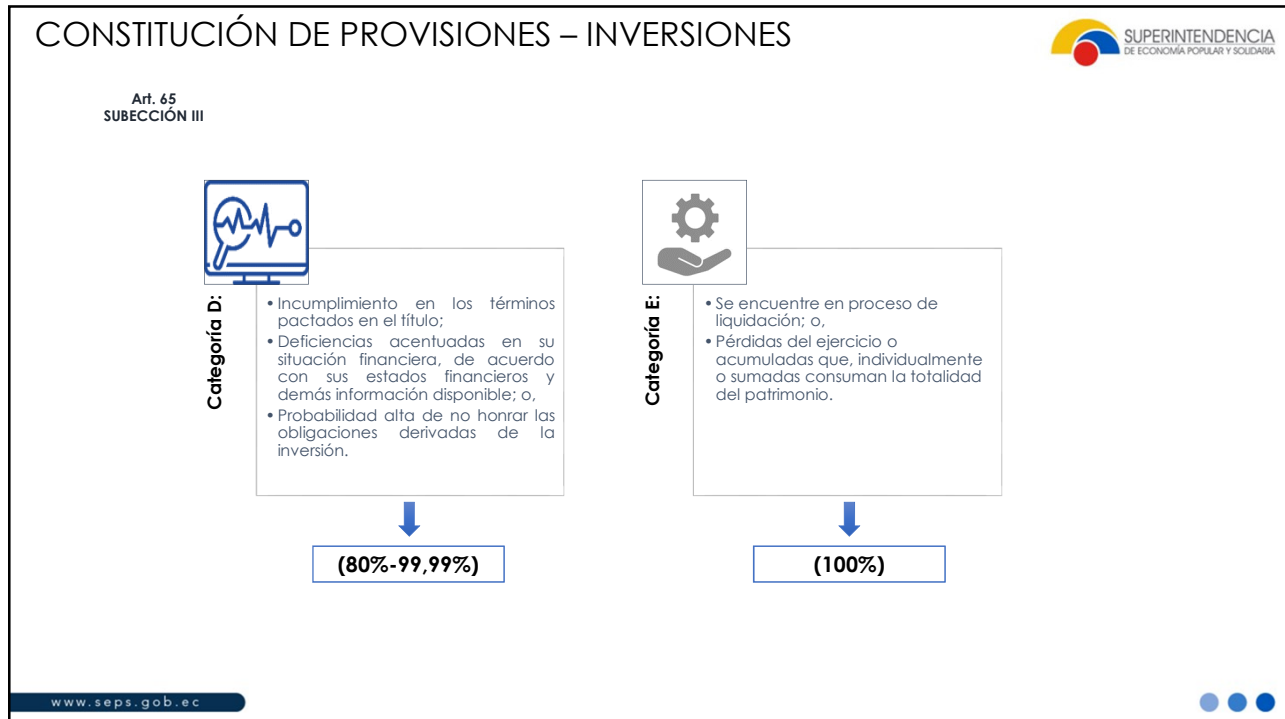
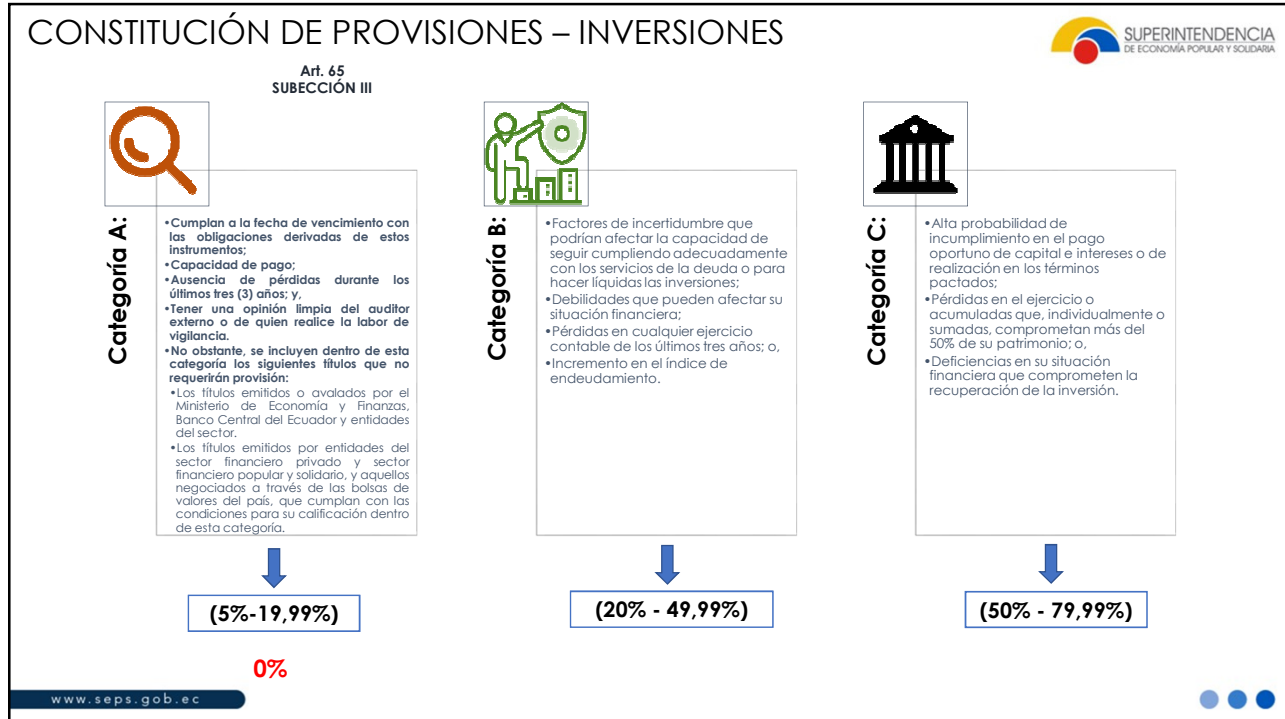


Las entidades deberán constituir provisión específica sobre el saldo de las cuentas por cobrar y otros activos, de acuerdo con las Normas para la Gestión de Riesgos de Crédito para las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda y los siguientes parámetros:

CATEGORÍAS	PORCENTAJE DE PROVISIÓN	
	DESDE	HASTA
A	1%	5,99%
B	6%	19,99%
C	20%	59,99%
D	60%	99,99%
E		100%

Art. 64
SUBECCIÓN III


El registro contable de estas cuentas se deberá realizar en base a los criterios establecidos por la SEPS. Si en un proceso de supervisión se detectare que no existen fechas de vencimiento en cuentas por cobrar y otros activos que no corresponden a las características establecidas de estas cuentas, se dispondrá que se califique E y su castigo inmediato.




BIENES EN DACIÓN DE PAGO



Art. 67
SUBSECCIÓN III



Podrán ser conservados hasta un año



Vencido este plazo

Deberán ser enajenados en subasta pública

Al no poder ser enajenados

Deberán constituir provisiones de un doceavo mensual del valor en libros


No podrán ser mantenidos por un período que exceda de un año adicional


Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2021-20036-OFC.
"Enajenación y constitución de provisiones para bienes recibidos en dación en pago o por adjudicación judicial" acoge a la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización

Facultad que estará en vigencia por constituir provisiones, tres años contados desde el 16 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo Nro. 1017 Declaratoria de pandemia COVID 19

www.seps.gob.ec

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS SEGMENTO 4 Y 5





"Las cooperativas de los segmentos 4 y 5, deberán realizar la calificación y constitución de provisiones para la cartera de créditos de forma mensual y para los restantes activos de riesgo de forma trimestral, con saldos cortados al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre."

Incisos cuarto y quinto de la Disposición General Segunda, de la Sección V "Normas para la Constitución de Provisiones de Activos de Riesgo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda"

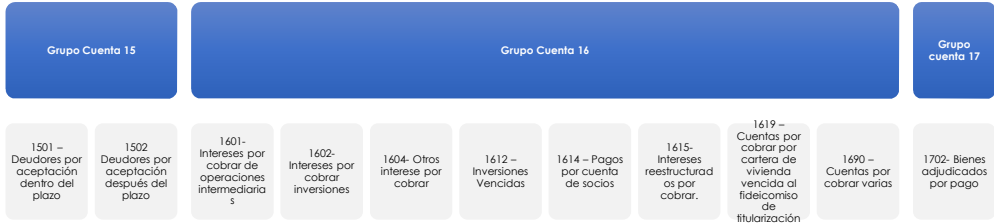
Disposición Transitoria Primera

De la provisión requerida, las entidades constituirán al menos los siguientes porcentajes, en las fechas establecidas en el siguiente cuadro:

Porcentaje de provisión específica requerida a constituir				
Segmentos	De Diciembre 2019 hasta Noviembre 2020	De Diciembre 2020 hasta Noviembre 2021	De Diciembre 2021 hasta Noviembre 2022	De Diciembre 2022 - En adelante
1	100%	100%	100%	100%
2	100%	100%	100%	100%
3	75%	75%	100%	100%
4 y 5	50%	50%	75%	100%

www.seps.gob.ec

Oficio Circular No. SEPS-SGD-IR-2018-00973 de 15 de enero de 2018



Se dispuso la calificación y constitución de provisiones de activos de riesgo y contingentes, del siguiente detalla:

- Grupo Cuenta 19**
- 190205 - Inversiones
 - 190210 – Cartera de créditos por vencer
 - 190215 – Cartera de créditos refinanciados por vencer
 - 190220 – Cartera de créditos reestructurados por vencer
 - 190221 – Cartera de créditos que no devengas intereses
 - 190225 – Cartera de créditos refinanciadas que no devengas intereses
 - 190226 – Cartera de créditos reestructurada que no devengas intereses
 - 190230 – Cartera de créditos vencida
 - 190231 – Cartera de créditos refinanciada vencida.
 - 190235 – Cartera de créditos reestructurada vencida.
 - 190240 – Deudores por aceptación
 - 190245 – Cuentas por cobrar
 - 190255 – Bienes adjudicados por pago
 - 190275 – Otros activos
 - 199005 – Impuestos al valor agregado – IVA
 - 199010 – Otros impuestos
 - 199015 – Depósitos en garantía y para importaciones
 - 199025 – Faltantes de caja
 - 199090 – Varias

www.seps.gob.ec



2 CÁLCULO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS PROVISIONES ESPECÍFICAS CONSTITUIDAS FRENTE A LAS PROVISIONES MÍNIMAS REQUERIDAS



CARTERA DE CRÉDITO



Calificación de Riesgo	Saldo (A)	Desde	Hasta	Provisiones Mínimas requeridas (B)	Provisiones constituidas* (C)	Porcentaje de provisiones mínimas /provisiones requeridas (C/B)
A1	2.500.985	1,00%	1,99%	25.010	24.000	95,96%
A2	229.479	2,00%	2,99%	4.590	4.500	98,05%
A3	140.419	3,00%	5,99%	4.213	4.000	94,95%
B1	15.074	6,00%	9,99%	904	603	66,67%
B2	1.318	10,00%	19,99%	132	99	75,00%
C1	9.222	20,00%	39,99%	1.844	1.383	75,00%
C2	41.572	40,00%	59,99%	16.629	16.000	96,22%
D	19.123	60,00%	99,99%	11.474	18.343	159,87%
E	81.596	100,00%		81.596	81.596	100,00%
E2 (> a 1080 días)	73.143	100,00%		73.143	73.143	100,00%
Total	3.111.931			219.534	223.667	101,88%

(*) Debe coincidir con el valor registrado en el Estado Financiero en la cuenta 1499 "provisiones de cartera de crédito" sin considerar las provisiones genéricas y voluntarias (149980, 149989).
En el ejemplo esta entidad cumple con el 101,88% de las provisiones mínimas requeridas de manera general; sin embargo, por categoría de riesgo existen algunas categorías que no alcanzan el 100% y otras que lo superan

www.seps.gob.ec



CARTERA DE CRÉDITO HIPOTECARIO



Datos de la operación (crédito hipotecario)			
Monto del crédito	\$80.000	Garantía avaluada por peritos	Garantía avaluada por asesores
Saldo del Crédito	\$50.000		
Calificación A1		60% del saldo	100% del saldo
Base para la provisión		\$30.000	\$50.000
Provisión mínima	1,00%	\$300	\$500
Provisión máxima	1,99%	\$597	\$995
Provisión constituida		\$113	\$250
% Provisión constituida/provisión mínima requerida		38%	50%

www.seps.gob.ec



CALIFICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES INVERSIONES



CUENTAS	SALDO INVERSIONES						PROVISIÓN REQUERIDA DESDE						TOTAL
	A	B	C	D	E	TOTAL	A		B	C	D	E	
	0%	5%	20%	50%	80%	100%							
INVERSIÓN 1 (*)	10.000					10.000	0						0
INVERSIÓN 2 (**)	10.000					10.000		500					500
INVERSIÓN 3		8.000				8.000			1600				1600
INVERSIÓN 4			5000			5.000				2500			2500
INVERSIÓN 5				200	800	1.000					160	800	960
TOTAL	20000	8000	5000	200	800	34.000							
Provisión Mínima requerida							0	500	1600	2500	160	800	5560
Provisión constituida												5300	
% provisión constituida/provisión mínima requerida												95%	

(*)INVERSIÓN 1: Emisores bancos privados y públicos, entidades del SFPS, títulos negociados en Bolsa de Valores.

(**)INVERSIÓN 2: Fondo de inversión en una Administradora de Fondos, Factoring en empresas del sector real.

No requieren provisión: Los títulos emitidos o avalados por el Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador y entidades del sector financiero público y las garantías que cuentan con la cobertura del Sistema de Garantías Crediticias hasta por el monto afianzado.

www.seps.gob.ec

CALIFICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES CUENTAS POR COBRAR



CUENTAS	SALDO CUENTAS POR COBRAR						PROVISIÓN REQUERIDA DESDE						TOTAL
	A	B	C	D	E	TOTAL	1%	6%	20%	60%	100%		
	A	B	C	D	E								
1601						0	0	0	0	0	0	0	
1602						0	0	0	0	0	0	0	
1604		200		400		600	0	12	0	240	0	252	
1612	100					100	1	0	0	0	0	1	
1614			300	600	1200	2100	0	0	60	360	1200	1620	
1615	700					700	7	0	0	0	0	7	
1619						0	0	0	0	0	0	0	
1690	200	300	500	400	800	2200	2	18	100	240	800	1160	
TOTAL	1000	500	800	1400	2000	5700	10	30	160	840	2000	3040	
Provisión constituida*												2300	
1699 "Provisión para cuentas por cobrar"												2600	
169905 "Provisión de intereses por cobrar"												-300	
% provisión constituida/provisión mínima requerida												76%	

(*) No considera la provisión de la cuenta 169905 proveniente de al menos el 2% sobre el saldo de la cuenta 1603 "intereses de cartera de Crédito" con corte a diciembre de 2020. (en caso de necesidad, esta provisión puede ser reclasificada como provisión específicas, de requerirse la reversión deberá solicitar autorización por parte de la SEPS)

En el caso de las operaciones que registren más de 3 años, deben constituir el 100% de provisiones y castigarse.

www.seps.gob.ec

CALIFICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES OTROS ACTIVOS



Cuentas	SALDO OTROS ACTIVOS						PROVISIÓN REQUERIDA DESDE					
	A	B	C	D	E	TOTAL	1%	6%	20%	60%	100%	TOTAL
190205						0	0	0	0	0	0	0
190210						0	0	0	0	0	0	0
190215		200		400		600	0	12	0	240	0	252
190220	100					100	1	0	0	0	0	1
190221			300	600	1200	2100	0	0	60	360	1200	1620
190225						0	0	0	0	0	0	0
190226						0	0	0	0	0	0	0
190230						0	0	0	0	0	0	0
190231						0	0	0	0	0	0	0
190235	700					700	7	0	0	0	0	7
190240						0	0	0	0	0	0	0
190245						0	0	0	0	0	0	0
190255						0	0	0	0	0	0	0
190275						0	0	0	0	0	0	0
199005		200		400		600	0	12	0	240	0	252
199010	100					100	1	0	0	0	0	1
199015			300	600	1200	2100	0	0	60	360	1200	1620
199025		250				250	0	15	0	0	0	15
199090	200	300	500	400	800	2200	2	18	100	240	800	1160
TOTAL	1100	950	1100	2400	3200	8750	11	57	220	1440	3200	4928
Provisión constituida cuenta 1999												
% provisión constituida/provisión mínima requerida												
100%												

← Provisión mínima

En el caso de las operaciones que registren más de 3 años, deben constituir el 100% de provisiones y castigarse

www.seps.gob.ec

CALIFICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES BIENES EN DACIÓN DE PAGO

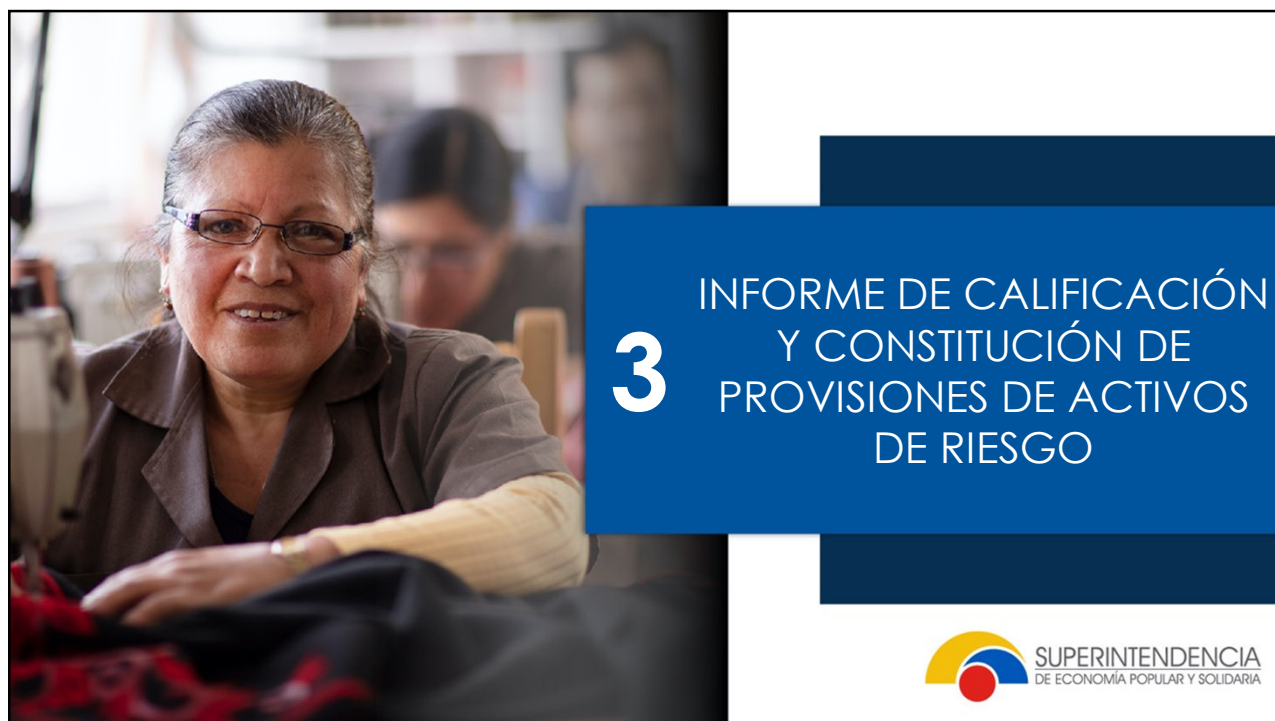



BIENES EN DACIÓN DE PAGO			
FECHA DE REGISTRO:	5/2/2021		
FECHA INICIO PROVISIÓN:	31/3/2022		
FECHA DE CORTE:	31/12/2022		
VALOR DEL BIEN:	200.000		
VALOR PROVISIÓN MES:	16.667		
No.	Fecha	Valor provisión mensual	Provisión Acumulada
1	mar-22	16.667	16.667
2	abr-22	16.667	33.333
3	may-22	16.667	50.000
4	jun-22	16.667	66.667
5	jul-22	16.667	83.333
6	ago-22	16.667	100.000
7	sep-22	16.667	116.667
8	oct-22	16.667	133.333
9	nov-22	16.667	150.000
10	dic-22	16.667	166.667
11	ene-23	16.667	
12	feb-23	16.667	
Provisión constituida			166.667
% Provisión constituida/provisión mínima requerida			100%

← Provisión mínima

De acuerdo a la Disposición Transitoria Quincuagésima Sexta; y, el Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2021-20036-OFC de 12 de agosto de 2021, las entidades pueden solicitar la **ampliación del plazo para conservar** los bienes muebles, inmuebles, acciones o participaciones, entre otros, recibidos en dación en pago o por adjudicación judicial y **la forma de constituir provisiones.**

www.seps.gob.ec



INFORME DE CALIFICACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE PROVISIONES DE ACTIVOS DE RIESGO	
 <p>CONTENIDO</p>	<p>RESUMEN EJECUTIVO</p>
	<p>I. ANTECEDENTES</p>
	<p>II. CALIFICACIÓN Y PROVISIONES DE CARTERA DE CRÉDITOS</p> <p>2.1. CALIFICACIÓN Y PROVISIONES DE CARTERA DE CONSUMO 2.2. CALIFICACIÓN Y PROVISIONES DE CARTERA DE MICROCRÉDITO 2.3. CALIFICACIÓN Y PROVISIONES DE CARTERA PRODUCTIVA 2.4. CALIFICACIÓN Y PROVISIONES DE CARTERA INMOBILIARIA 2.5. CALIFICACIÓN Y PROVISIONES DE CARTERA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PÚBLICO 2.6. CALIFICACIÓN Y PROVISIONES DE CARTERA EDUCATIVA 2.7. CALIFICACIÓN Y PROVISIONES DE LA CARTERA TOTAL</p>
	<p>III. CALIFICACIÓN DE OTROS ACTIVOS EN RIESGO</p> <p>3.1. INVERSIONES 3.2. CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS 3.3. BIENES ADJUDICADOS POR PAGO</p>
	<p>IV. RECOMENDACIONES</p>

ANEXOS OFICIO SEPS-SGD-IGT-2021-26914-OFC CARTERA DE CRÉDITO



CALIFICACIÓN DE RIESGO	SALDO DE CARTERA	PROVISIONES REQUERIDAS	PROVISIONES ESPECÍFICAS CONSTITUIDAS	EXCEDENTE/D EFICIT	% CONSTITUIDO
A1	2.500.985	25.010	24.000	-1.010	95,96%
A2	229.479	4.590	4.500	-90	98,05%
A3	140.419	4.213	4.000	-213	94,95%
B1	15.074	904	603	-301	66,67%
B2	1.318	132	99	-33	75,00%
C1	9.222	1.844	1.383	-461	75,00%
C2	41.572	16.629	16.000	-629	96,22%
D	19.123	11.474	18.343	6.869	159,87%
E	154.739	154.739	154.739	-	100,00%
Total	3.111.931	219.534	223.667	4.133	101,88%



No cumple con 100% en todas las categorías



Cumplimiento general superior al 100%, debería reclasificar la provisión constituida para reflejar 100% en cada banda

	SALDO DE CARTERA	PROVISIONES REQUERIDAS	PROVISIONES ESPECÍFICAS CONSTITUIDAS	EXCEDENTE/D EFICIT	% CONSTITUIDO
Cartera con garantía autoliquidable	20.000	0	0	-	0%
Cartera con garantía hipotecaria	50.000	113	113	-	100%
Cartera adquirida en procesos de fusión y liquidación	0	0	0	-	-

www.seps.gob.ec



ANEXOS OFICIO SEPS-SGD-IGT-2021-26914-OFC INVERSIONES



CALIFICACIÓN DE RIESGO	SALDO DE LA INVERSIONES (A)	PROVISIONES REQUERIDAS (B)	PROVISIONES ESPECÍFICAS CONSTITUIDAS (C)	EXCEDENTE DÉFICIT (C) - (B)	% CONSTITUIDO (C)/(B)
A	20.000	500	500	-	100%
B	8.000	1.600	1.600	-	100%
C	5.000	2.500	2.240	-260	90%
D	200	160	160	-	100%
E	800	800	800	-	100%
Total	34.000	5.560	5.300	-260	95%



No cumple con 100% de provisiones mínimas requeridas, **PRESENTA DEFICIENCIA EN PROVISIONES POR UN VALOR DE USD 260**

www.seps.gob.ec



ANEXOS OFICIO SEPS-SGD-IGT-2021-26914-OFC CUENTAS POR COBRAR Y OTROS ACTIVOS



CALIFICACIÓN DE RIESGO	SALDO DE CUENTAS POR COBRAR (A)	PROVISIONES REQUERIDAS (B)	PROVISIONES ESPECÍFICAS CONSTITUIDAS (C)	EXCEDENTE DÉFICIT (C) - (B)	% CONSTITUIDO (C)/(B)
A	1.000	10	27,5	18	275%
B	500	30	22,5	-8	75%
C	800	160	120	-40	75%
D	1.400	840	630	-210	75%
E	2.000	2.000	1500	-500	75%
Total	5.700	3.040	2.300	-740	76%

No cumple con 100% de provisiones mínimas requeridas, **PRESENTA DEFICIENCIA EN PROVISIONES POR UN VALOR DE USD 740**

CALIFICACIÓN DE RIESGO	SALDO DE OTROS ACTIVOS (A)	PROVISIONES REQUERIDAS (B)	PROVISIONES ESPECÍFICAS CONSTITUIDAS (C)	EXCEDENTE DÉFICIT (C) - (B)	% CONSTITUIDO (C)/(B)
A	1.100	11	11	-	100%
B	950	57	57	-	100%
C	1.100	220	220	-	100%
D	2.400	1.440	1440	-	100%
E	3.200	3.200	3200	-	100%
Total	8.750	4.928	4.928	-	100%

Cumplimiento del 100% de provisiones mínimas requeridas

www.seps.gob.ec



ANEXOS OFICIO SEPS-SGD-IGT-2021-26914-OFC BIENES EN DACIÓN Y PAGO Y RESUMEN



CALIFICACIÓN DE RIESGO	SALDO DE LA CUENTA (A)	PROVISIONES REQUERIDAS (B)	PROVISIONES ESPECÍFICAS CONSTITUIDAS (C)	EXCEDENTE DÉFICIT (C) - (B)	% CONSTITUIDO (C)/(B)
Mantenidos por hasta 1 año	-	-	-	-	-
Mantenidos por más de 1 año	200.000	166.667	166.667	-	100%
Total general	200.000	166.667	166.667	-	100%

Cumplimiento del 100% de provisiones mínimas requeridas

ACTIVOS DE RIESGO	SALDO DE LA CUENTA	PROVISIONES REQUERIDAS	PROVISIONES ESPECÍFICAS CONSTITUIDAS	EXCEDENTE / DÉFICIT
Inversiones	34.000	5.560	5.300	-260
Cartera de Crédito	3.181.931	219.647	223.780	4.133
Cuentas por cobrar	5.700	3.040	2.300	-740
Bienes en dación de pago	200.000	166.667	166.667	
Otros Activos	8.750	4.928	4.928	
Total general	3.430.381	399.842	402.975	

Presenta **deficiencia de provisiones de inversiones y CXC**

www.seps.gob.ec





4


DOCUMENTACIÓN A SER PRESENTADA Y EVALUACIÓN

SEGMENTO 4 Y 5




SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA


DOCUMENTACIÓN A SER PRESENTADA



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

SEGMENTO
4 Y 5




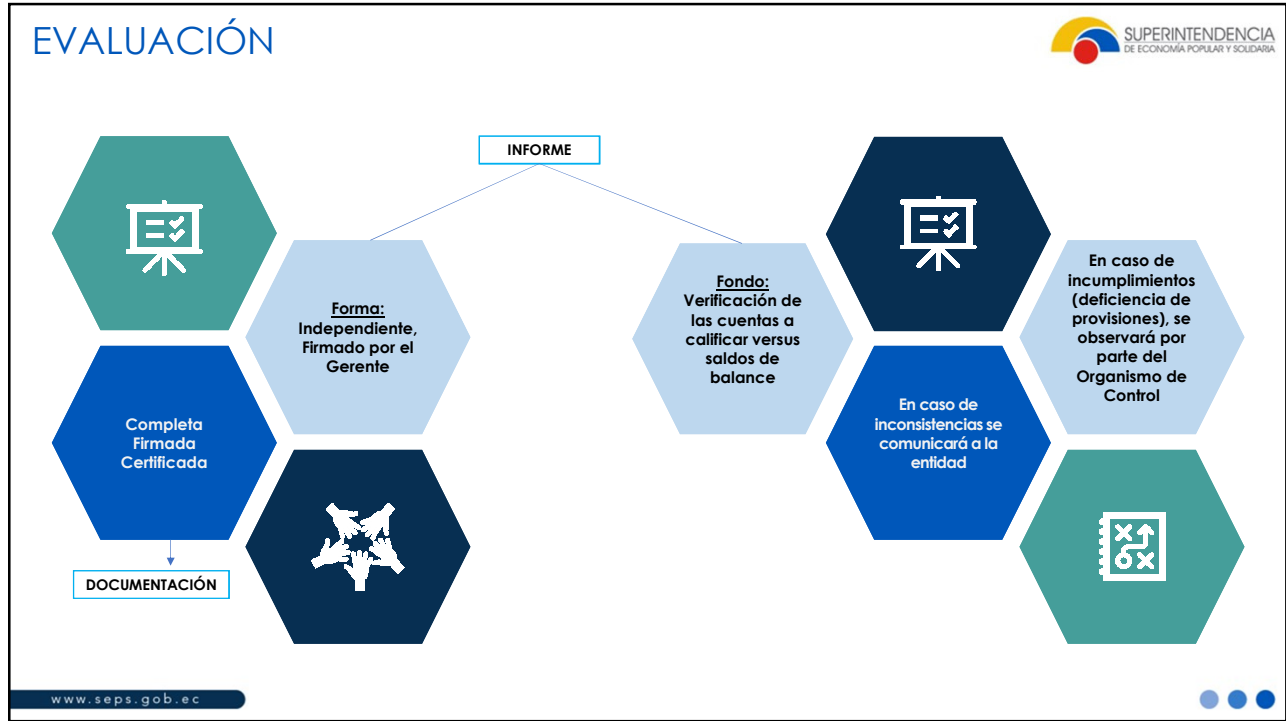


Previa notificación por parte del Ente de Control, en la cual se indicará el medio de presentación y los plazos:

- ✓ Informe que contiene los cuadros del Anexo del Oficio No. SEPS-SGD-IGT-2021-26914-OFC de 21 de Octubre de 2021.
- ✓ Acta certificada de conocimiento y aprobación del Consejo de Administración
- ✓ Acta certificada de conocimiento y aprobación del Consejo de Vigilancia

www.seps.gob.ec





GRACIAS POR SU ATENCIÓN

www.seps.gob.ec
<https://estadisticas.seps.gob.ec>
<https://data.seps.gob.ec>

Matriz: Av. Amazonas N32-87 y La Granja / PBX: (593 2) 394 8840

SEPS @SEPS_Ec @sepsecuador Seps_ec sepsecuador